INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN FISIOTERAPIA
CÓDIGO MEC ID	2502552
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por , de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al GRADO EN FISIOTERAPIA, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

Se debe revisar el grado de consecución de los compromisos relativos a las prácticas de los alumnos en las asignaturas de Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y Fisioterapia en Especialidades Clínicas II puesto de manifiesto en el informe de autorización y confirmados en el informe de la visita, para que la realización de la totalidad de las prácticas de las materias de Fisioterapia en Especialidades Clínicas I y II se realicen en las dependencias (salas y laboratorios de prácticas) del Centro (Facultad de Medicina y Enfermería).

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Se debe hacer un seguimiento de los perfiles definidos para comprobar su proyección en el mercado laboral. La universidad en las alegaciones presentadas se compromete a tomar medidas correctoras al respecto.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Se recomienda incluir en la página web del título un enlace al SGC del centro, un breve C.V. del profesorado y facilitar un acceso directo a la información de los principales indicadores de la titulación (rendimiento, satisfacción, oferta/demanda...). Actualmente los indicadores anteriormente nombrados están disponibles en los informes de seguimiento, pero no son fácilmente accesibles para alguien ajeno a la titulación y/o al sistema universitario.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional existe, pero no es fácilmente accesible.

Se recomienda organizar la información por grados, evitando mezclar información entre las diferentes titulaciones del centro, y monitorizar desde la Coordinación del Título/Comisión de Calidad la actualización de la información sobre calendarios y horarios, guías docentes y profesorado.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso a información relevante y adecuada sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos, aunque resulta mejorable: el uso de diferentes páginas de acceso dificulta la presentación de dicha información y afecta la identidad propia de la titulación.

Se recomienda identificar la información propia del Grado de Fisioterapia y facilitar el acceso a todos los temas de interés desde la misma (TFG, horarios y calendarios, sistema de garantía de la calidad...) y completar la información pública de las guías docentes, incluyendo profesorado y sistemas de evaluación, además de monitorizar su cumplimiento desde la Coordinación del Título/Comisión de Calidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)
Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa periódicamente y cuenta con procesos implementados para la gestión de la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados para la gestión de la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

No la totalidad del personal académico del título reúne la adecuada experiencia investigadora.

La universidad aporta un plan de mejora para fomentar la investigación de calidad entre el profesorado del área de fisioterapia, así como para aumentar el número de profesorado acreditado en las diferentes figuras en el área de fisioterapia. Estos aspectos serán objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso

de implantación 2016/17.

4.2.

El personal académico no es suficiente y no dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. No obstante, los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

El personal docente titulado en Fisioterapia con relación permanente es escaso, lo que puede ser una gran dificultad para la sostenibilidad de la titulación. La universidad aporta un plan de mejora para aumentar el número de profesorado específico del área de Fisioterapia. Estos aspectos serán objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Tal como se ha indicado anteriormente el profesorado titulado en Fisioterapia debería ampliar su perfil investigador. La universidad aporta un plan de mejora para fomentar la investigación de calidad entre el profesorado del área de fisioterapia, así como para aumentar el número de profesorado acreditado en las diferentes figuras en el área de fisioterapia. Estos aspectos serán objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

4.4.

La universidad no ha hecho efectivos todos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y en las observaciones en el informe de autorización relativas a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. La universidad aporta un plan de mejora para aumentar el número de profesorado específico del área de Fisioterapia, para fomentar la investigación de calidad entre el profesorado del área de fisioterapia, así como para aumentar el número de profesorado acreditado en las diferentes figuras en el área de fisioterapia. Estos aspectos serán objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Sería conveniente formentar la participación en programas de movilidad de los alumnos de Fisioterapia (Erasmus y Sicue).

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.6.

La universidad aporta un plan de mejora en relación a los recursos materiales disponibles. Este aspecto será objeto de especial análisis en el seguimiento realizado por Unibasq para el curso de implantación 2016/17.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

7.2.

La satisfacción de la mayoría de los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada,

aunque existen posibilidades claras de mejora.

Las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas muestran un adecuado grado de satisfacción, pero no existen suficientes evidencias constatables y de todos los agentes implicados.

Se recomienda realizar las encuestas de satisfacción a todos los colectivos involucrados en la titulación de forma sistemática, diferenciando todas las titulaciones del centro.

7.3.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de grado se realice periódicamente por Lanbide para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.